

Decretan medidas para circulación de motorizados en Coro

La Alcaldía de Miranda publicó este 31 de octubre un decreto que regula la circulación de motos en el municipio.

La regulación indica que no se podrá circular entre las 9 de la noche y las 5 de la mañana en la jurisdicción.

Asimismo, se prohíbe la circulación de motos con más de dos personas en las horas antes estipuladas.

Quedando exceptuados los organismos oficiales, los casos médicos de emergencia y deben ser comprobados, personal justificado que acredite su circulación, los funcionarios de los diferentes organismos de seguridad estando en el pleno ejercicio de sus funciones y aquellos con salvoconductos emitidos por el Instituto Municipal de Tránsito y Transporte Terrestre.

Redacción La Mañana